



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017389

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2018/50030500200004E, se profirió el oficio número 20185000014971 del 14 de febrero de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al Señor Hernán Ramiro Hernández Romero, puesto que la empresa de correspondencia Exprés Services, informó que la "dirección es errada", sin embargo se aclara que fue dirección aportada por el peticionario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

HERNAN RAMIRO HERNANDEZ ROMERO

CRA 13b N° 31d 09

Correo: Hernandez_661@hotmail.com

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200012172 - Expediente N° 201850030500200004E Señor Hernández Romero: En referencia a su requerimiento remitido a este organismo de control preventivo, en el que solicita la actualización de la información registrada en las plataformas SIMIT Y RUNT, me permito informarle que se trasladó su petición a la Doctora Sandra Milena Castañeda Muñoz, Subdirectora de Contravenciones de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, entidad competente para que atienda y se dé respuesta a su solicitud, por lo cual se realizará el seguimiento pertinente y del resultado que obtenga se le comunicará oportunamente. Cordial salud JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 28 FEB. 2018, y se desfija el 06 MAR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó: JC. Rodríguez A.	
Revisó: Lorena Pinto	
Elaboró: Cristina Gómez	